



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1099

BUENOS AIRES, 17 SET 1996.

VISTO el Expediente N° 6675-6/95 del registro de este Ministerio, por el que el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO elevó el proyecto de modificaciones a introducir en el Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, con el objeto de ser desarrollado en toda su extensión en la unidad académica ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "TTE. GRAL. LUIS MARÍA CAMPOS", el cual incluye dejar sin efecto al término del cuarto año, el otorgamiento del título intermedio de BACHILLER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante procura, mediante el proyecto referido, contemplar de modo gradual y progresivo, la participación de ciudadanos civiles en carácter de alumnos de la Licenciatura mencionada, dentro del espíritu de integración cívico-militar, al mismo tiempo que posibilitar la terminación de sus estudios de grado a los Oficiales cursantes y egresados de los Bachilleratos suprimidos, conforme a las pautas determinadas por el Estatuto de la institución universitaria aprobado según Resolución N° 986/95.

Que las modificaciones propuestas en la estructura del Plan de Estudios cuya aplicación fue autorizada por Resolución N° 2024/90, tienen por finalidad adecuarlo respecto de su extensión y contenidos, a los de carreras de grado similares vigentes en el ámbito universitario.

Que las actividades propuestas como alcances para el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, guardan la concordancia necesaria con el perfil determinado para el mismo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de la naturaleza y forma de tales cambios.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN proceder en la materia, en virtud de los términos del

Nº 1099



Ministerio de Cultura y Educación

artículo 77 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO a dejar sin efecto el título intermedio de BACHILLER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES, luego de concluir el último cursante el cuarto año de la LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, cuya aprobación fue concedida por Resolución N° 2024/90.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que pueden llevarse a la práctica las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la carrera de grado citada por el artículo anterior, cuyo texto definitivo y alcances del título correspondiente obran como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1099

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



1099

RESOLUCION N° 1099



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CORRELATIVIDAD	REGIMEN	ASIG. HORAS SEM. TOTAL
<u>PRIMER AÑO</u>				
1-01	Introducción a las Ciencias Políticas	--	Anual	2 56
1-02	Historia Política General I	--	"	4 112
1-03	Introducción a la Economía Política	--	"	2 56
1-04	Introducción a la Sociología	--	"	2 56
1-05	Introducción al Derecho	--	"	2 56
1-06	Filosofía I	--	"	2 56
1-07	Inglés I	--	"	3 84
1-08	Informática	--	"	2 56
<u>SUBTOTAL</u>				532
<u>SEGUNDO AÑO</u>				
2-09	Ciencia Política I	1-01	Anual	3 84
2-10	Historia Política General II	1-02	"	3 84
2-11	Metodología Política	--	"	3 84
2-12	Filosofía II	1-06	"	2 56
2-13	Historia Política, Económica y Social Argentina y Americana I	--	"	2 56
2-14	Relaciones Internacionales	--	"	2 56
2-15	Inglés III	1-07	"	3 84
<u>SUBTOTAL</u>				504
<u>TERCER AÑO</u>				
3-16	Ciencia Política II	1-01 y 2-09	Cuatr.	6 84
3-17	Historia Política, Económica y Social Argentina y Americana II	2-13	Anual	2 56

ESTE PLAN DE ESTUDIOS FUE PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO.

CON FIRMA DE:



Nº 1099



RESOLUCION N° 1099

Ministerio de Cultura y Educación

3-18 Sistemas Políticos	1-05	Anual	4	112
3-19 Probabilidad y Estadística	--	"	3	84
3-20 Ciencia Política III	2-09 y 3-16	Cuatr.	6	84
3-21 Inglés III	1-07 y 2-15	Anual	3	84
<u>SUBTOTAL</u>				504

CUARTO AÑO

4-22 Gobierno y Administración de la República Argentina	2-11 y 3-18	Anual	3	84
4-23 Política Económica Argentina	1-03	"	3	84
4-24 Política Exterior Argentina	2-14 y 3-17	"	3	84
4-25 Macroeconomía	1-03	"	2	56
4-26 Estructura Económica del Mundo Contemporáneo	1-03	"	2	56
4-27 Geografía Política y Económica	--	"	3	84
4-28 Inglés IV	3-21	"	3	84
4-29 Seminario: Práctica Profesional	2-11	"	2	56
<u>SUBTOTAL</u>				588

QUINTO AÑO

5-30 Política Comercial Exterior	4-26	Anual	2	56
5-31 Problemas Políticos Internacionales	--	"	2	56
5-32 Historia de la Diplomacia y de las Relaciones Internacionales	4-24	"	2	56
5-33 América Latina en la Política Internacional	3-18 y 4-24	"	2	56
5-34 Derecho Internacional Público	4-24	"	2	56
5-35 Derecho Diplomático y Consular	4-24	"	2	56
5-36 Problemática de los Contratos Internacionales	4-24	"	2	56
5-37 Derecho Internacional de los Conflictos Armados I	--	Cuatt.	4	56



1099

*Ministerio de Cultura y Educación*

5-38 Derecho Internacional de los
Conflictos Armados II

5-39 Inglés II

5-37

4-28

Cuatr.

Anual

4

3

56

64

SUBTOTAL

588

TOTAL DE LA CARRERA: 2.716 Hs.

H
M TITULO: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.
R
W

R
W RESOLUCION N° 1099

S

1099



Ministerio de Cultura y Educación

5-38 Derecho Internacional de los
Conflictos Armados II

5-37

Cuatr.

4

56

5-39 Inglés II

4-28

Anual

3

84

SUBTOTAL

588

TOTAL DE LA CARRERA: 2.716 Hs.

Hf
M TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Pw
M RESOLUCIÓN N° 1099

Z
D
M
C

1099

37
D.F.



1099

ANEXO II

*Ministerio de Cultura y Educación*ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
PROPUESTOS POR EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO

a. Actuar como consultor, investigador y asesor, específicamente en lo referido a:

- Análisis de política internacional y Derecho Internacional Público y Privado.
- Relaciones regionales e internacionales.
- Organismos internacionales.
- Integración regional.
- Relaciones económicas internacionales.
- Administración del Estado.

b. Analizar, asesorar y proponer sobre:

- Prevención de conflictos, crisis y riesgos.
- Inversiones.

c. Integrar equipos de asesoramiento político institucional, nacional y de toma de decisiones a nivel internacional.

d. Asesorar a empresas públicas o privadas, grupos, asociaciones o cualquier otro interés sectorial, para satisfacer la necesidad de conocer el contexto político nacional, internacional y de comercio exterior, que sirva de base a una eficaz negociación.

Balle RESOLUCIÓN N° 1099

M

J

N

M

C

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 1099
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN